



NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA DURANTE LAS MOVILIDADES EN EL EXTRANJERO

1. Por tratarse de actividades de Centro, al alumnado participante le será de aplicación durante el desarrollo de la misma cuanto se recoge en el ROF del centro sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.
2. En caso de una conducta inadecuada, además de las sanciones previstas en el documento anterior, el alumno/a quedará excluido temporalmente o durante toda su permanencia en el Centro de participar en determinadas actividades futuras.
3. En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del Centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.
4. Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, los adultos acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del Centro, la cual podrá acordar el inmediato regreso de las personas responsables de tales conductas; en tal caso, los gastos originados por el traslado (taxi, autobús, tren, avión...) así como los causados por cualquier otro daño que el alumno/a hubiera generado correrán por cuenta de la familia o tutores legales. En este caso, se comunicará tal decisión a las familias del alumnado afectado, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, en el caso del alumnado menor de edad. En caso de no poder contactar con el centro de manera inmediata, el profesorado acompañante está facultado para decidir si un alumno/a (mayor o menor de edad) ha de ser sancionado y, si en su caso, el comportamiento aconseja enviarlo de vuelta a Córdoba. A su regreso se abrirá el correspondiente expediente disciplinario.

En cualquier caso, el alumnado y las familias deben conocer y aceptar que el IES Medina Azahara y en representación de éste, los profesores del proyecto y los profesores acompañantes del alumnado durante las acciones educativas del mismo, tienen la autoridad en todo momento para establecer las normas necesarias en las actividades a realizar y para aplicar las acciones disciplinarias consideradas por el incumplimiento de éstas.

Por otro lado, el alumnado y sus familias, deben estar también de acuerdo en aceptar las condiciones en las que se desarrollará el proyecto.

5. El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.
Debe de entenderse que participar en un proyecto Erasmus es mucho más que realizar un viaje y está enfocado al aprendizaje del alumnado: mejora del nivel de lengua extranjera, mejora de la competencia STEAM, conocimiento de la cultura y patrimonio europeo, conocimiento de las diferencias de los sistemas educativos, nuevas relaciones y amigos, gastronomía, etc. El hecho de negarse o no realizar una actividad programada en el proyecto (tanto en el extranjero como en Córdoba) podrá conllevar sanción disciplinaria y expulsión de los proyectos europeos del centro.
6. Los alumnos no podrán ausentarse del grupo, de las casas de las familias de acogida o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.



7. Las visitas nocturnas a la ciudad si las hubiera, deberán hacerse en grupos, quedando terminantemente prohibidas las bebidas alcohólicas y provocar incidentes.
8. El alumnado del IES Medina Azahara no puede consumir alcohol o tabaco en ningún momento bajo ningún concepto durante las actividades o viajes que se lleven a cabo. Igualmente, no podrá comprar, vender, consumir o poseer drogas.

Cabe recordar que, durante la estancia en un país extranjero, los ciudadanos españoles están sometidos a las leyes y normativas de dicho país, las cuales pueden diferir significativamente de las españolas y podrían no contemplar protecciones disponibles bajo la ley española. El IES Medina Azahara no asumirá responsabilidad ni brindará asistencia legal en relación con cualquier procedimiento derivado de la implicación del alumnado en asuntos relacionados con el consumo o posesión de alcohol, tabaco, drogas, o cualquier otra conducta indebida que resulten consecuencias legalmente punibles. No obstante, el centro podrá proporcionar una referencia para una defensa legal, sin que ello implique obligación alguna ni reconocimiento de responsabilidad por su parte.

9. Los alumnos no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor (incluidos patinetes eléctricos) diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.
10. En aquellas movilidades en las que el alumnado se hospede en hogares de familias anfitrionas en el país de destino, existirán momentos en los que no estarán bajo supervisión directa del personal docente. En este contexto, se espera del alumnado un comportamiento adecuado y conforme a las normas de convivencia, siendo responsable de sus actos en todo momento.

La inmersión cultural y lingüística, junto con la adaptación a diferentes estilos de vida y costumbres, constituye un aspecto fundamental del programa, por lo que los participantes deberán mostrar disposición para integrarse y respetar las condiciones establecidas, garantizando así el cumplimiento de los objetivos educativos y de intercambio cultural.

Las familias anfitrionas (tanto en España como en el extranjero) se comprometen a acoger y alojar a los alumnos correspondientes –como si de un hijo más se tratara- corriendo a cargo de su manutención y haciéndose responsables de su traslado hasta los puntos de encuentro con el grupo para la realización de actividades y/o asistencia a clases en el centro escolar.

11. Cualquier incidente que pudiera ocurrir fuera del horario de actividades deberá ser notificado inmediatamente a los profesores coordinadores españoles del proyecto. El alumnado podrá contactar con el profesorado, y viceversa, siempre que sea necesario, vía telefónica.
12. Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y no realizar actos de vandalismo o bromas de mal gusto).
- Los alumnos permanecerán en las habitaciones asignadas, respetando siempre al resto de huéspedes alojados en el hotel.



- En todo momento se respetarán las normas establecidas por los establecimientos en los que se encuentre alojado el grupo y en caso de necesidad se seguirán las indicaciones de los trabajadores de los mismos.

- Antes de abandonar las habitaciones se dejarán recogidas y en orden.

13. Durante los trayectos (en cualquiera que sea el medio de transporte utilizado):

- Nadie se separará del grupo sin ponerlo en conocimiento del profesorado.
- Nadie dejará sin custodia sus pertenencias.
- Todos los alumnos seguirán las consignas dadas por el profesorado o por los agentes responsables de los desplazamientos (conductor del autobús, empleados de hotel etc...).
- Dado que las horas de convivencia en el transporte pueden llegar a ser muchas, el alumnado evitará actitudes molestas para los demás (música alta, gritos etc...). No está permitido el uso de altavoces (pueden sustituirse por auriculares)
- Está terminantemente prohibido el uso del móvil en los desplazamientos sin permiso del profesorado. Hay que estar muy atentos en todo momento y el móvil es una herramienta de distracción.
- Se subirán todos juntos al medio de transporte siguiendo visualmente a uno de los profesores. Si por algún motivo, especialmente en hora punta, algún alumno/a no consiguiera subir al metro y se quedara solo/a en la estación, deberá seguir el siguiente protocolo:
 - Contactar inmediatamente con el profesor/a por teléfono.
 - No moverse de la estación en la que está y actuar con naturalidad.
 - Esperar a que uno de los profesores vuelva para recogerlo.
- En el interior de los transportes públicos no se habla en voz alta ni por supuesto se grita o se corre por el interior.

14. De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán los padres de estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.

15. El profesorado debe conocer cualquier enfermedad que un alumno/a pueda tener, así como su tratamiento y/o medicación. Para ello se proporcionará a las familias un formulario en el que deberán notificar y firmar cualquier circunstancia relevante en este sentido. El centro no será responsable de ninguna situación que pueda derivar de una condición médica que el alumnado no haya explícitamente notificado.

Por razones de seguridad, después de un estudio y revisión adecuados de la enfermedad o problema en cuestión, el profesorado coordinador podría determinar que ese alumno/a NO viaje al extranjero.

En caso de poder realizar el viaje, la familia se responsabilizará de proporcionar al alumno toda la medicación que fuera necesaria y además entregará copia del diagnóstico y prescripción médica a los profesores coordinadores del programa.

ESTAS 3 PÁGINAS SON PARA SU INFORMACIÓN Y DEBEN LEEARLAS DETENIDAMENTE CON SU HIJO/A. SOLO DEBEN ENTREGAR FIRMADA LA PÁGINA SIGUIENTE, QUE CONSTITUYE SU CONSENTIMIENTO.



**ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA DURANTE LAS
MOVILIDADES EN EL EXTRANJERO**

País de Destino: _____

D./D^a _____ con _____

D.N.I. _____ padre/madre o tutor/a del alumno/a _____
_____, que cursará _____ de la etapa _____

en el curso 25-26, oportunamente informado/a del programa, características, desarrollo y recorrido de esta actividad, con la firma de la presente:

1. Da su consentimiento para que el alumno/a participe en la misma.
2. Se compromete a exigirle a su hijo/a la responsabilidad y seriedad que la participación en ella requiere.
3. Acepta todas las normas de convivencia anteriormente expuestas.

Córdoba, a de.....de 2024

Fdo:.....
ALUMNO/A PARTICIPANTE EN LA ACTIVIDAD

Fdo:.....
PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DEL ALUMNO/A